

## V. Anuncios

### C. Anuncios particulares

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- 27174** *ESAF GARANTIZADO 5 ESTRELLAS, FI  
(FONDO ABSORBENTE)  
ESAF GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 3, FI  
ESAF GARANTIZADO BOLSA EUROPEA 4, FI  
(FONDOS ABSORBIDOS)*

Anuncio de fusión por absorción de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que Espirito Santo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Gestora) y Banco Espirito Santo, S.A. Sucursal en España (Entidad Depositaria) acordaron la fusión por absorción de ESAF Garantizado 5 Estrellas, FI, fondo absorbente, y ESAF Garantizado Bolsa Europea 3, FI y ESAF Garantizado Bolsa Europea 4, FI, fondos absorbidos, con disolución sin liquidación de las Entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los fondos anteriormente relacionados, con fecha 5 de julio de 2013. Dicho proyecto de fusión puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados que hasta el 8-9-13 (inclusive) podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días naturales desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si esta fuera posterior.

Madrid, 9 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Enrique Cabanas Berdices.

ID: A130042430-1